

**Cédula de
montepío de doña
Balbina Andrea,
doña Feliciana Cristina,
doña Adelaida,
doña Ana
y doña Irene
Ureta**

Lima, 13 de enero de 1912.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se revalide la cédula de montepío que poseen doña Balbina Andrea, doña Feliciana Cristina, doña Adelaida; doña Ana y doña Irene Ureta, hermanas legítimas del teniente ayudante de la Sección de Torpedistas, don Pedro J. Ureta, muerto á consecuencia de las heridas que recibió el 7 de junio de 1880 en la defensa de la plaza de Arica; consignándoles como pensión, el haber íntegro de la clase de capitán conforme á la ley de 13 de diciembre de 1901.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Pedro Rojas Loyza*, Senador Secretario —*Carlos Lora y Quiñones*, Diputado Pro-secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 30 de enero de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese públicamente y archívese.—Rúbrica de S. E.—*La Torre.*